

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-10-2021. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora aclara que obtuvo el correo electrónico de la parte demandada en la solicitud de crédito que presentó.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2887

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00329-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS-CONFA
DEMANDADA: LINA MARIA ESCOBAR PATIÑO

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación a la demandada LINA MARIA ESCOBAR PATIÑO del auto que libró mandamiento de pago en su contra el día 05 de agosto de 2021 por el correo electrónico linaisa2504@gmail.com la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria